

21 29
0080555

Creación Decreto 84 de 23 de enero de 1980, reconocimiento institucional Resolución 12975 de 23 de julio de 1982 del Ministerio de Educación Nacional, personería jurídica Ley 805 de 11 de abril de 2003

ACTA DE GRADO N° 10287

En Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de Junio de 2017, se reunieron en la Rectoría de la Universidad Militar Nueva Granada, los siguientes funcionarios: **Brigadier General HUGO RODRIGUEZ DURAN**, Rector; **Ingeniera ROSA YANNETH MENDEZ MARTIN**, Vicerrectora Académica, **Doctora CLAUDIA MARGARITA MARTINEZ SANABRIA**, Decana de la FACULTAD DE DERECHO, con el objeto de estudiar los resultados académicos de un(a) egresado(a) de la Universidad Militar "Nueva Granada" y otorgarle el título en la forma que más adelante se indica:

FUNDAMENTOS LEGALES

Artículos 9, 24 y 28 de la ley 30 de 1992, Artículos 2° y literal g) del artículo 3° del Decreto 2725 de 1980; Artículo 2° de la Ley 805 de 2003; Resolución 12975 del 23 de julio de 1982 del Ministerio de Educación Nacional; Acuerdo 02 de 2015 de la Universidad Militar Nueva Granada

OTORGAMIENTO DEL TITULO

La Rectoría de la Universidad Militar Nueva Granada, teniendo en cuenta que la Facultad de Derecho por intermedio de su Decana y la División de Registro y Control Académico por intermedio de su Jefe, han informado que el(la) señor(a) **KATHERINE GISSETH RODRIGUEZ SANDOVAL**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 1072705535 de CHIA., ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los reglamentos internos de la Institución y las normas legales pertinentes resuelve, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, otorgarle el título de **ABOGADO**; quedando registrado su diploma y acta de grado en el Libro 09 Registro 10287

Para constancia de lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7° del Decreto N° 2725 del 10 de octubre de 1980 firman los que en ella intervinieron.

Doctora **CLAUDIA MARGARITA MARTINEZ SANABRIA**
Decana
FACULTAD DE DERECHO

Siguen firmas al respaldo...

26.31

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GEC-FT-67-V2
		PÁGINAS	Página 1 de 1

EL SUSCRITO SUPERVISOR

Como funcionario competente para expedir la presente certificación en nombre del Municipio de Chía con Nit. 899.999.172-8

CERTIFICA QUE:

La Contratista **KATHERINE GISSETH RODRIGUEZ SANDOVAL**, identificada con la Cedula de Ciudadanía N°: 1.072.705.535 de Chía, suscribió y cumple con la ejecución y las obligaciones pactadas en el CONTRATO, según la siguiente descripción:

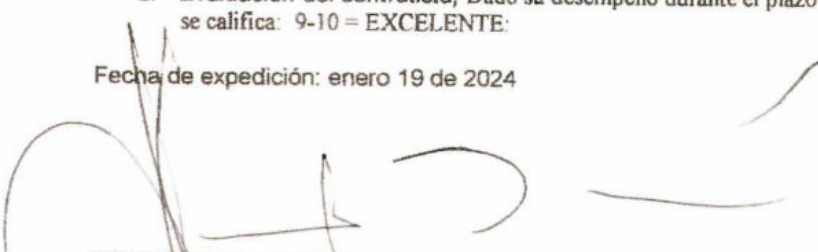
CONTRATO NÚMERO	154-2023
FECHA DEL CONTRATO:	13/02/2023
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO, PARA BRINDAR APOYO EN LAS INSPECCIONES DE POLICIA URBANA DEL MUNICIPIO DE CHIA
VALOR EN PESOS:	\$34.627. 776.00
VALOR EN SMLLV	43.28
PLAZO DE EJECUCIÓN:	OCHO (08) MESES
FECHA DE INICIO:	15/02/2023
ADICION N° 1:	\$10.956.462.00
ADICION N° 2:	\$4.617.037.00
PRORROGA N° 1:	DOS (02) MESES Y DIECISEIS (16) DIAS
PRORROGA N° 2:	UN (01) MES Y DOS (02) DIAS
SUSPENSIONES:	NINGUNA
CESIONES:	NINGUNA
FECHA DE TERMINACION:	31/01/2024
ESTADO DEL CONTRATO:	EN EJECUCION

1. CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS (UNSPSC) QUE PRETENDE ACREDITAR CON ESTE CONTRATO:

80121601						
----------	--	--	--	--	--	--

2. Evaluación del contratista, Dado su desempeño durante el plazo de ejecución y las actividades ejecutadas se califica: 9-10 = EXCELENTE:

Fecha de expedición: enero 19 de 2024


ANDREA DEL PILAR SANTAFE CONTRERAS
Inspectora de Policía Urbana
SUPERVISOR

24.32

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GEC-FT-67-V2
		PAGINAS	Página 1 de 2

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO

Como funcionario competente para expedir la presente certificación en nombre del Municipio de Chía con Nit. 899.999.172-8

CERTIFICA QUE:

La Contratista **KATHERINE GISSETH RODRIGUEZ SANDOVAL**, identificada con la Cedula de Ciudadanía N°: 1.072.705.535 de Chía, suscribió y cumple con la ejecución y las obligaciones pactadas en el CONTRATO, según la siguiente descripción:

CONTRATO NÚMERO	294-2022
FECHA DEL CONTRATO:	25/01/2022
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO, PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO A LAS INSPECCIONES DE POLICIA URBANA DEL MUNICIPIO DE CHIA
VALOR EN PESOS:	\$23.484. 000.00
VALOR EN SMMLV	23.48
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (06) MESES
FECHA DE INICIO:	27/01/2022
ADICIONES:	NINGUNA
PRORROGAS:	NINGUNA
SUSPENSIONES:	NINGUNA
CESIONES:	NINGUNA
FECHA DE TERMINACION:	26/07/2022
ESTADO DEL CONTRATO:	TERMINADO

Actividades Específicas del Contrato	
1.	Apoyar a las Inspecciones de Policía en las actividades que demande para la adecuada y continua orientación en temas tales como el contenido y alcance de la normatividad y la jurisprudencia en materia de derechos, obligaciones y uso del servicio público de la justicia.
2.	Elaborar en las Inspecciones de Policía, las respuestas que demanden los procesos administrativos de conocimiento de esta dependencia como: contestación de Tutelas, Derechos de Petición, Recursos de apelación, etc.
3.	Apoyar a las Inspecciones de Policía en la ejecución de las acciones y/o actividades que sean asignadas por la Dirección de Derechos y Resolución de conflictos.
4.	Apoyar en la proyección de conceptos jurídicos interpretativos de las normas y otros instrumentos jurídicos, que se presenten acorde con las necesidades de las Inspecciones de Policía.
5.	Apoyar a las Inspecciones de Policía en la proyección de actos administrativos, constancias secretariales, Resoluciones, Decretos y demás mecanismos jurídicos.
6.	Realizar todas las acciones, actividades o estrategias encaminadas a la adecuada y eficiente atención de los usuarios que acuden a las Inspecciones de Policía.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GEC-FT-67-V2
		PÁGINAS	Página 1 de 2

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO

Como funcionario competente para expedir la presente certificación en nombre del Municipio de Chía con Nit. 899.999.172-8

CERTIFICA QUE:

La Contratista **KATHERINE GISSETH RODRIGUEZ SANDOVAL**, identificada con la Cedula de Ciudadanía N°: 1.072.705.535 de Chía, suscribió y cumplió con la ejecución y las obligaciones pactadas en el CONTRATO, según la siguiente descripción:

CONTRATO NÚMERO	789-2022
FECHA DEL CONTRATO:	26/09/2022
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO, PARA IMPULSAR LOS PROCESOS JURIDICOS DE LAS INSPECCIONES DE POLICIA URBANA DEL MUNICIPIO DE CHIA
VALOR EN PESOS:	\$17.221. 600.00
VALOR EN SMMLV	17.22
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (04) MESES Y DOCE (12) DIAS
FECHA DE INICIO:	27/09/2022
ADICIONES:	NINGUNA
PRORROGAS:	NINGUNA
SUSPENSIONES:	NINGUNA
CESIONES:	NINGUNA
FECHA DE TERMINACION:	07/02/2023
ESTADO DEL CONTRATO:	TERMINADO

Actividades Específicas del Contrato	
1.	Apoyar a las Inspecciones de Policía Urbana en las diligencias y audiencias, además de las diferentes labores que demanden los procesos administrativos de conocimiento de acuerdo con lo establecido en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016 y demás normas concordantes).
2.	Brindar apoyo en la elaboración de las respuestas a las acciones de tutela, derechos de petición, recursos, informes, actas de visita y demás documentos que demanden los procesos administrativos de conocimiento de la Inspección de Policía correspondiente.
3.	Brindar apoyo en la sustanciación de los procesos policivos asumidos por la Inspección de Policía Urbana correspondiente; preliminares, para fallo, en ejecución, y cuando amerite se adelante la respectiva valoración de pruebas, practica de inspección ocular, visitas y demás intervenciones que se requieran, según lo establecido en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (ley 1801 de 2016 y demás normas concordantes.).
4.	Apoyar la proyección de actos administrativos, constancias secretariales, Resoluciones, Decretos y demás mecanismos jurídicos.
5.	Brindar apoyo en las acciones, actividades o estrategias encaminadas a la adecuada y



Consejo Superior de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



EXP-70588

NOMBRES: **KATHERINE GISSETH**

APELLIDOS: **RODRIGUEZ SANDOVAL**

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
MARTHA LUCÍA OLANO DE NOGUERA

[Signature]

UNIVERSIDAD **MILITAR NUEVA GRANADA**

FECHA DE GRADO **15/06/2017**

CONSEJO SECCIONAL **BOGOTA**

CEDULA **1072705535**

FECHA DE EXPEDICION **03/08/2017**

TARJETA N° **294100**



Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 2840372

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **KATHERINE GISSETH RODRIGUEZ SANDOVAL**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía No. 1072705535.**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	294100	03/08/2017	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los 1 días del mes de octubre de 2024.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **KATHERINE GISSETH RODRIGUEZ SANDOVAL**, identificado(a) con número de documento **1072705535** y tarjeta profesional No. **294100**, **NO** registra antecedentes disciplinarios.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo 075 del 21 de mayo de 2024, proferido por esta Corporación, "Por el cual se regula la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios en la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA MARTES 01 DE OCTUBRE DE 2024.

Firmado Por:

William Moreno Moreno

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 182697d9dd7f057d21252a9f564e49aba9b57026ab99b0476050634fe7aa8f0a

Documento generado en 01/10/2024 09:28:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES
PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **KATHERINE GISSETH RODRIGUEZ SANDOVAL**, identificado(a) con número de documento **1072705535** y tarjeta profesional No. **294100**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo 075 del 21 de mayo de 2024, proferido por esta Corporación, "Por el cual se regula la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios en la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA MARTES 01 DE OCTUBRE DE 2024.

Firmado Por:
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8cbb624c4c28f7546d036d3d950462a3cb5bed9e60f287af065982b6a79c1005**

Documento generado en 01/10/2024 09:29:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>